

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 1.º de mayo de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	} clearing	} 41,50	46,55
			extraclearing
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	6,60		7,60
Liras	57,60	59,03	»
Franco suizo	253,00	259,35	280,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Españoles fallecidos en el extranjero

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el día 2 de noviembre de 1941 en aquella capital del español Inocencio Ruiz, natural de Cañizo (Zamora), de sesenta y seis años de edad, casado, hijo de Juan e Inés, de profesión herrero.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el día 24 de octubre de 1941 en aquella capital del español Bernabé González Peña, natural de San Miguel (León), de setenta y tres años de edad, casado, hijo de Diego y Rosalía, de profesión bracero.

### PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

#### Comisión para la Venta de material automóvil y repuestos

Esta Comisión ha acordado celebrar subasta de varios camiones, coches de turismo, chasis de camión y turismo, furgonetas con caja, motocicletas y ómnibus, debidamente reparados, entre los cuales figuran algunos en perfectas condiciones, el día 7 de mayo próximo, a las nueve de la mañana, en las Oficinas

del Parque Móvil, avenida del Generalísimo, 74, a los precios marcados en el acta de tasación aprobada, que estará expuesta al público en el cartel de anuncios de los Talleres del referido Parque Móvil, Alvarez de Baena, 7, en cuya acta se fijan las características de cada vehículo.

Podrán examinarse los vehículos los días 4, 5 y 6 del mencionado mes de mayo, en los referidos talleres.

Los licitadores deberán presentar las proposiciones reintegradas con póliza de 1,50 pesetas, en la Caja del Parque, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las diecinueve horas del día anterior al de la celebración de la subasta, no considerándose válidas las instancias que no estén reintegradas, consignando en cada sobre el nombre del licitador e ingresando en dicha Caja, como depósito, el 5 por 100 del precio tope marcado para cada vehículo o lote a que opten, no pudiendo cada licitador, en su propio nombre, optar más que una vez para cada vehículo, ajustándose en un todo a las disposiciones consignadas en la Orden ministerial de 4 de julio pasado, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 del mismo mes.

Madrid, 29 de abril de 1942.

760.O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por el presente se rectifica el anuncio inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 79, correspondiente al día 20 de marzo del año actual, en el sentido de que en dicho anuncio se hacían figurar las series A y C, cuando en realidad son las A y G.

Entiéndase, pues, rectificado, a todos sus efectos, en la forma últimamente consignada.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Nicolás Garbizu Salaverria.—Santesteban.

Objeto de la industria: Productos alimenticios.

Producción: 108.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, en el plazo de diez días, y debidamente reintegrados.

Pamplona, 18 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.  
709-X-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Zapatero González.

Objeto de la industria: Instalación de alumbrado eléctrico en el pueblo de Poveda de las Cintas.

Producción: Se distribuirán anualmente 35.000 K. W. H.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Salamanca, 24 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

710-X-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Sandalio Rodríguez Colmenares.

Objeto de la ampliación: Transporte y distribución de energía eléctrica a las zonas de Prado de Guzpeña y Puente Almulhey.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 23 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

714-X-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don José Casado Valmaseda.

Objeto de la ampliación: Instalar un molino en su fábrica de harinas de Mojados, exclusivamente para el remolido de salvados y desperdicios de limpia.

En esta ampliación se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valladolid, 23 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. Velasco.

713-X-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Mariano Sanz Redondo.

Objeto de la ampliación: Fabricación de sustitutos destinados a pinturas y barnices, derivados del aceite de linaza y resina copal.

Producción: Sustitutivo del barniz copal, 500 kilogramos diarios. Sustitutivo de goma resina sandaraca, 500 kilogramos diarios. Derivados de pinturas y esmaltes, 1.400 kilogramos diarios.

En esta ampliación se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Santiago, núm. 2.

Valladolid, 24 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. Velasco.

712-X-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Luis Boya Saura.  
Objeto: Instalar en Zaragoza un taller de imprenta, con el exclusivo objeto

de imprimir las obras de su editorial, para lo cual tiene asignado el correspondiente cupo de papel.

Producción: Diez mil pliegos impresos en jornada diaria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, núm. 8, entresuelo.

Zaragoza, 16 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Pueyo.

711-X-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUNA

#### Nueva industria

Peticionario: Laboratorios Industriales Farmacéuticos Españoles, S. L.

Objeto de la industria: Obtención de sulfatos alcalinos, cloruros de estaño trióxido de tungsteno, ácido túrgico y kaolines.

Esta industria empleará maquinaria nacional y no necesita primeras materias sujetas a cupos de distribución.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación (Picavía, 1, b).

La Coruña, 27 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

1.500-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Nueva industria

Peticionario: Luis Lorca de Miguel, calle San Vicente, 117, Valencia.

Objeto: Instalación de una industria de pasta de papel a base de desperdicios de las industrias de la madera.

Producción: 200 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 23 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

2.444-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Nueva industria

Peticionario: Abonos Medem, S. A.—Madrid, calle O'Donnell, 7.

Objeto: Extracción de nicotina y apro-

vechamiento de los residuos para abonos orgánicos.

Producción: 5.000 kilogramos anuales de nicotina pura, parte transformada en sulfato. 600.000 kilogramos de residuos aprovechables.

Maquinaria a importar, 200.000 pesetas.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 25 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

2.444-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Nueva industria

Peticionario: Don José Ruiz Peris.—Valencia, calle Ribera, 15.

Objeto: Reparaciones de precisión de maquinaria.

Producción: Trabaja normalmente 8.000 kilogramos de hierro fundido y 7.500 kilogramos de bronce.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 25 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

2.444-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Nueva industria

Peticionario: Agustín Alamar Mochoá, Benetuser, calle Primo de Rivera, 50.

Objeto: Obtención de concentrados de zumos vegetales al vacío.

Producción: 1.500 litros de concentrado en jornada de 24 horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 24 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

2.444-O

## DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

### Anuncio de obras

La Excm. Comisión Gestora, en sesión ordinaria de 21 del actual, acordó, por unanimidad, sacar a subasta la construcción de un Pabellón del Hogar Provincial destinado a niños de ambos sexos, de 3 a 7 años de edad, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de subasta es a la baja de 997.622 pesetas (novecientas noventa y siete mil seiscientos veintidós pesetas).

2.ª El plazo para la presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminará a los veinte días hábiles siguientes, a las doce horas. Esta presentación tendrá lugar en la Secretaría de la Excm. Diputación, en los días hábiles y horas de diez a trece.

3.ª Las proposiciones se presentarán en dos sobres, cerrado uno y otro abierto. En el cerrado se incluirán, siguiendo el modelo de proposición que al final se inserta, la propuesta por la que se compromete a ejecutar las obras, firmada y reintegrada con arregio a la Ley del Timbre. Una declaración del conocimiento del proyecto y los pliegos de condiciones.

En el sobre abierto se incluirán el resguardo de depósito de la fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del presupuesto, o sean diecinueve mil novecientas cincuenta y dos pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (19.952,44); el poder del firmante, en caso de no actuar el proponente en nombre propio o de tratarse de persona jurídica, bastantado por el Letrado Secretario de esta Corporación; referencias o informes respecto a solvencia y formalidad económica; documentos expedidos preferentemente por el Estado, Provincia o Municipio y de Bancos o Entidades industriales o comerciales de importancia, y por último, los documentos prevenidos en la legislación con fines fiscales o sociales.

4.ª El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del siguiente al día en que termine el plazo de admisión de pliegos.

5.ª La Mesa adjudicará las obras provisionalmente al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas.

La adjudicación definitiva se verificará dentro de los veinte días siguientes a la fecha de apertura de pliegos.

6.ª El adjudicatario constituirá, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la comunicación, la fianza definitiva, y que será igual al 3 por 100 de la cantidad por la que se le adjudicó la obra, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940.

7.ª Los pliegos de condiciones y planos se encuentran de manifiesto en la

Sección de Construcciones civiles de esta Excelentísima Diputación.

Zamora, 28 de abril de 1942.—El Presidente, Benito Láiz.—El Secretario, Juan Cuesta.

### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., con cédula personal número..., domiciliado en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día..., así como de las condiciones y requisitos exigidos para la subasta de un Pabellón del Hogar Infantil para niños de edad de 3 a 7 años, en la ciudad de Zamora, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de la misma con estricta sujeción a los pliegos de condiciones administrativas, por la cantidad de... (se expresará en cifras y en letra la propuesta que se haga, de manera clara y terminante). Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas por jornada legal y horas extraordinarias no han de ser inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes, como también se obliga a dar cumplimiento a todas las leyes y disposiciones de índole social establecidas.

(Fecha y firma.)  
759.0.

## AYUNTAMIENTO DE DURUELO DE LA SIERRA

### Anuncio

Previo la oportuna propuesta del Distrito Forestal de la provincia, se anuncia la subasta para la enajenación de 13.571 pinos tronchados o desarraigados por el viento, marcados y numerados del 588 al 14.167, inclusive (exceptuados del 13.331 al 31.439 no marcados), con un volumen de 7.209 metros cúbicos.

La subasta se celebrará en la Sala Capitular del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, como propietario del monte número 213 del Catálogo, titulado «El Pinar», que es donde radican los aprovechamientos, el día 29 de mayo próximo, a las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del Notario del partido, o quien le represente, para dar fe del acto, y de un representante del Distrito Forestal, sirviendo de tipo de tasación la cantidad de trescientas noventa y seis mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas, que es en lo que aparecen valorados.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento y bajo sobre cerrado, en el que se inscribirá en el anverso la frase «Proposición para optar a la subasta de 13.571 pinos tronchados o desarraigados», y en el reverso y sobre la pegadura de éste, la firma del proponente, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta, y con arreglo al modelo que a continuación se inserta.

El pliego de condiciones porque ha de regirse esta subasta y sus aprovechamientos se halla publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 206, fecha 11 de septiembre de 1941, y el licitador habrá de acompañar a su pliego de proposición la cédula personal y el resguardo de haber depositado en Arcas municipales el 10 por 100 de la tasación.

Regumiel de la Sierra, 27 de abril de 1942.—El Alcalde, Félix Ibáñez.

### Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, profesión..., con cédula personal de la tarifa..., clase..., número... habiendo visto el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de... de... de 1942 y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número..., para la celebración de la subasta para la enajenación de 13.571 pinos tronchados o desarraigados por el viento, se comprometo a su adquisición con sujeción a las condiciones y requisitos que en el mismo se indican y por el precio de... pesetas.

Regumiel de la Sierra, 27 de abril de 1942.

(Firma del proponente.)  
761.0.

## AYUNTAMIENTO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Declarada por Decreto del Consejo de Ministros de fecha 10 de los corrientes, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de ayer, la urgencia de las obras para la construcción de un edificio destinado a Instituto Nacional de Enseñanza Media en esta ciudad, de conformidad al artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se notifica por el presente a todos los propietarios y titulares de derechos afectados que comprende la relación que a continuación se expresará, que en el plazo de ocho días, a contar desde la fecha de entrega de la correspondiente cédula, se procederá a levantar el acta previa de ocupación a que se refiere el susodicho artículo, respecto de los terrenos cuya expropiación ha sido concedida.

Los propietarios desconocidos o de ignorado domicilio serán notificados por intermedio del Ministerio Fiscal, con quien se entenderán las diligencias posteriores.

Se notifica desde este momento, sin perjuicio de las adiciones a que hubiere lugar y a todos los efectos legales, a los señores siguientes:

### Relación que se cita

Don Peregrín Suárez.  
Doña Dolores Rodríguez Beceiro.  
Don Manuel Morales.  
Sra. Viuda de Noriega.  
Don Francisco Pazos Arenas.  
Don Antonio Cabarcos.  
Doña Florentina Formoso Pita.  
Don Primo Prieto Pérez.

Viuda de Jesús de Bernardo.  
Don Manuel de Bernardo.  
Lo que se hace público para conocimiento general y el de los interesados.  
Casa Consistorial, 25 de abril de 1942.  
El Alcalde, Eduardo Ballester.  
2.501-O.

**ALCALDIA DE SAN LEONARDO DE YAGUE (SORIA)**

**(Rectificación anuncio subasta)**

El anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de los corrientes, se refiere al proyecto de construcción de doce viviendas para funcionarios.

San Leonardo, 15 de abril de 1942.—  
El Alcalde, D. S. O. (ilegible).  
2.484-O

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE GRANADA**

Don Manuel Díaz Andeyro, Secretario de Gobierno de la Audiencia territorial de Granada.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de esta Audiencia en sesión celebrada en veintitrés del actual adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.—Dada cuenta de las comunicaciones de la Dirección General de Justicia de treinta y uno de marzo y dieciocho de abril del corriente año, resolviendo los recursos interpuestos por don Leopoldo Manrubia Espinosa, Secretario, excedente del Juzgado municipal de Ojula de Castro, y don José Villarejo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal de Casarabonela contra el acuerdo de esta Sala de Gobierno de diez de febrero último, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de veintiuno del mismo mes, nombrándose por la primera de dichas resoluciones Secretario del Juzgado municipal de Tabernas al recurrente don Leopoldo Manrubia Espinosa, cuya Secretaría no fué adjudicada a ningún concursante en el acuerdo recurrido; y por la segunda se deja sin efecto el nombramiento hecho a favor de don Jerónimo Gómez García Torres para la Secretaría del Juzgado municipal de Nerja, nombrando en su lugar al recurrente don José Villarejo Sánchez para dicha Secretaría, a cuyo concursante le fué adjudicada en dicho acuerdo la de de Cártama, quedando ésta, por tanto, vacante para proveerla por quien correspondiera. La Sala de Gobierno, oído (en voz) el Ministerio Fiscal, y de conformidad con su dictamen, acuerda por unanimidad, nombrar para la Secretaría del Juzgado municipal de Cártama a don Manuel Briaco Bonilla, al que le había sido adjudicada la de Cortes de la Frontera.

Para la Secretaría del Juzgado municipal de Cortes de la Frontera, a don Juan Mercader Berbel, el cual no obtu-

vo nombramiento al resolverse el concurso, porque su petición se contraía a plazas que fueron otorgadas a otros concursantes de más antigüedad.

También se acordó declarar firmes los nombramientos hechos por esta Sala en la indicada fecha de diez de febrero último, para las poblaciones que se indican:

Villargordo.—Don José de la Torre Ortega.

Huétor Tájara.—Don Luis Pinedo Torrija.

Torreblanca.—Don Miguel Blanco Munar.

Guadix.—Don Tomás López Gómez.

Motril.—Don Plácido Villasclaras Marfil.

Pinos Puente.—Don Miguel Valenzuela Marín.

Villanueva del Arzobispo.—Don Rafael Martín Valero.

Jódar.—Don Domingo Jesús Sanjuán.

Vélez Rubio.—Don Diego María Pérez Serrabona.

Almuñécar.—Don Diego Varela Romero.

Fuengirola.—Don Agustín Yagües Clares.

Maracena.—Don Diego Hernández Barrera.

Dalias.—Don Ricardo Espín Carrasco.

Beas de Segura.—Don José Rubí Fernández.

Hornos de Segura.—Don Luis Fiteni Fernández.

Estepona.—Don Luis Cruz Cruces.

Gabia Grande.—Don Juan Fernández Medina.

Huésca.—Don Manuel Pérez Roldán.

La Zubia.—Don Juan García Sánchez.

Cúllar Baza.—Don Juan Gómez Dominguez.

Benamargosa.—Don Pedro Pérez Ruiz.

Caniles.—Don Antonio Montijano Cid.

Benatea.—Don Escolástico Ruiz Tenedor.

Santo Tomé.—Don Angel Carcelén Perales.

Puebla de Don Fadrique.—Don Alfonso Marín Artero.

Colmenar.—Don Manuel Lozano de la Cruz.

Cambil.—Don José Rivas Herrera.

Mengíbar.—Don Miguel Martínez Valenzuela.

Iznatoraf.—Don Juan José Segura Martínez.

Gor.—Don Antonio Cortes Picón.

Alhendin.—Don Emilio Soler Fernández.

Sorihuela del Guadalimar.—Don Miguel Hoyos Blanco.

Puente de Génave.—Don Isidoro García Bellón.

Los interesados deberán tomar posesión de sus cargos dentro del plazo de treinta días naturales siguientes al de la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,

serviéndoles el presente de notificación en forma y cuya posesión deberá tener lugar, sin excusa ni pretexto alguno, salvo el caso de que los electos layan sin nombrados en algún concurso simultáneo para otra Secretaría y opten por ella, con la prevención de que si dejaren transcurrir el plazo posesorio sin incorporarse al nuevo destino serán declarados excedentes voluntarios por esta Audiencia, si fuesen de su jurisdicción, o se pondrá en conocimiento de la Dirección General de Justicia en el caso de que pertenezcan a otro territorio, conforme a lo prevenido en las Ordenes de 28 de junio de 1941 y 7 de enero último, debiendo presentar en el acto de la posesión el título, que deberán recoger los interesados en el Juzgado de Primera Instancia a que corresponda la Secretaría para la que han sido designados y el certificado de cese de la Secretaría que desempeñaban últimamente, entendiéndose que los nombramientos indicados se verifican con las reservas, respecto a depuración, consignadas en el apartado tercero de la Orden de 8 de junio de 1940.

Segundo.—Los restantes nombramientos, que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día veintiuno de febrero anterior, a favor de don Antonio Pérez Torres para la Secretaría del Juzgado municipal de Periana; don Plácido Segura Luna, para Begíjar; don Francisco Carbonell Martínez, para la Peza; don José Mudarra Sánchez, para Molcín; don Cristóbal Ramos Mazuecos, para Otura; don Francisco Cruz Cañas, para Cuevas de San Marcos, y don Antonio Garrido González, para Valle de Abdalagis, no son firmes debido a los nombramientos efectuados en esta fecha para las Secretarías de los Juzgados municipales de Cártama y Cortes de la Frontera, y los que se crean lesionados en sus derechos podrán recurrir ante la Dirección General de Justicia dentro del término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, mediante escrito que deberá presentarse en esta Secretaría de Gobierno.

Por último se acordó remitir a la Dirección General de Justicia certificación de lo resuelto, así como también su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO extendiendo la presente que, con el visto bueno del excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia Territorial, firmo en Granada, a veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Manuel Díaz Andeyro.—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 1 de enero de 1941, falleció en naufragio embarcación «Diego» el obrero Rafael Bonmatí Martínez, de veinte años de edad, natural de Santa Pola (Alicante), hijo de Francisco y de Angela, domiciliado en Santa Pola (Alicante), que trabajaba al servicio de don Francisco Pérez González.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 25 de abril de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 15 de febrero de 1941, falleció en naufragio «Nuestra Señora Rosario» el obrero Emilio Martínez Martín, de cincuenta y tres años de edad, natural de Málaga, hijo de José y de Emilia, domiciliado en calle de Canalejas, número 58, Huelva, que trabajaba al servicio de don Manuel Quintero Breva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**A N U N C I O S PARTICULARES****BANCO DE ARAGON****Zaragoza**

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia expedidos por nuestra Sucursal de Alcañiz, a favor de los titulares que se indican y en las fechas que se mencionan:

A nombre de don Pascual Cervera Faci o señor Cura de la Codoñera, indistintamente, de Valdealgorta y La Codoñera.

Resguardo número 473, de pesetas nominales mil, comprensivo de dos obligaciones 6 por 100, Confederación Sin-

dical Hidrográfica del Ebro, primera serie, expedido con fecha 8 de febrero de 1927.

Número 662, de pesetas nominales quinientas, comprensivo de una cédula del Banco de Crédito Local de España, 5,50 por 100, emisión 1932, con lotes, de fecha 26 de abril de 1933.

A nombre de don Pascual Cervera Faci, de Valdealgorta.

Número 624, de pesetas nominales diez mil, comprensivo de veinte cédulas 6 por 100 del Banco Hipotecario de España, de fecha 19 de noviembre de 1931.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación, lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir de la fecha, pasados los cuales se expedirán los duplicados correspondientes sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 1 de mayo de 1942.—El Secretario, José Luis Bregante.  
2.476-P

**BANCO CENTRAL****Albacete**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 862 de fecha 21 de enero de 1925, comprensivo de cinco acciones del Banco Central, expedido por dicha entidad a favor de don Tomás Moreno López de Haro, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el primitivo resguardo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Albacete, 27 de abril de 1942.—El Director, Rufino González Vera.  
2.498-P

**BANCO CENTRAL****Sucursal de Talavera de la Reina**

El Banco Central, Sucursal de Talavera de la Reina, expidió el día 12 de agosto de 1927, resguardo de depósito de valores número 45, comprensivo de un resguardo de la Caja General de Depósitos, número 250.420 de entrada y 98.819 de registro a favor de don José García Verdugo Menoyo, de Talavera de la Reina, por un importe nominal de siete mil quinientas pesetas.

Habiendo solicitado doña Pilar Fernández Sanguino en su nombre y representación de sus hijos menores, como herederos del difunto don José García Verdugo (q. e. p. d.) un duplicado de

dicho resguardo, por extravío del primero, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el diario «A B C», de Madrid, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Talavera de la Reina, 13 de abril de 1942.—El Director, Francisco Cantos Martino.  
2.497-P

**BANCO CENTRAL****Alicante**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 825 y 599, de fechas 10 de agosto de 1933 y 8 de agosto de 1928, comprensivos, respectivamente, de 10 y 7 acciones del Banco Central, expedidos por dicha Entidad a favor de don José Gosálbez Pastor, se anuncia al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirán los oportunos duplicados, anulándose los resguardos primitivos y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Alicante, 27 de abril de 1942.—El Director, José Botella Torremocha.  
2.495-P

**AGUAS POTABLES DE BARCELONA, S. A.**

Por nulidad de la Asamblea celebrada en 20 de febrero próximo pasado para la regularización de sus cargas financieras, se convoca nuevamente a los señores obligacionistas para que previo el depósito de sus obligaciones en el Banco de la Propiedad, calle Gerona, número 2, asistan a la reunión que tendrá lugar en el mismo el 15 de mayo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso el 20, de segunda, a igual hora y lugar, para proceder a su sindicación para examen de las siguientes bases:

1.ª Pago del 50 por 100 de los cupones de la época roja y total de los demás.

2.ª Retrasos de las amortizaciones hasta el año 1943.

Barcelona, 23 de abril de 1942.—El Presidente.

2.444-P

## B A N C O D E

BALANCE DESDE 1.º DE ENERO DE 1936 A 31 DE DICIEMBRE DE 1941, APROBADO POR LA

## A C T I V O

Pesetas

<b>Caja y Bancos</b>		
Caja y Banco de España .....	4.787.514,40	
Cupones y títulos amortizados .....	14.273,01	
Bancos y Banqueros		
En moneda española .....	1.174.196,35	
» » extranjera .....	19.250,50	
		5.995.234,26
<b>Cartera</b>		
Efectos de comercio hasta 90 días .....	5.820.352,78	
Cartera extranjera .....	23.147,40	
Títulos:		
Fondos públicos .....	7.612.449,15	
Otros valores .....	1.395.173,65	
		14.851.122,93
<b>Créditos</b>		
Créditos a largo plazo .....	1.096.140,71	
Deudores con garantía prendaria .....	673.452,00	
» varios a la vista .....	498.025,13	
» » a plazo .....	552.134,91	
		2.819.752,75
Encaje rojo pendiente de resolución .....		776.005,45
Inmuebles .....		1.013.525,94
Mobiliario .....		25.959,75
Accionistas .....		2.500.000,00
Acciones en cartera .....		5.000.000,00
Cuentas diversas .....		171.389,33
		37.328,78
Saldos desbloqueados .....		33.190.319,24
<b>Valores nominales</b>		
Efectos en prenda y en depósito .....	14.479.019,00	
Valores, pólizas e hipotecas en garantía .....	2.720.320,00	
Cuentas de valores .....	8.987.530,00	
		26.186.869,00
		59.377.188,24

## VALLS

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIA 11 DE MARZO DE 1942

P A S I V O		Pesetas
Capital .....		10.000.000,00
<b>Fondo de reserva</b>		
Estatutario .....	827.250,00	
Voluntario .....	255.827,55	
	<hr/>	1.033.077,55
<b>Acreedores</b>		
Bancos y Banqueros .....	4.717.171,14	
Acreedores a la vista .....	3.237.003,84	
» hasta el plazo de un mes .....	8.211.584,64	
» a mayores plazos .....	3.772.865,70	
» en moneda extranjera .....	42.577,25	
	<hr/>	20.031.202,57
Efectos y demás obligaciones a pagar .....		332.320,62
Operaciones en camino .....		32.247,80
Cuentas diversas .....		804.669,14
Salidos desbloqueados .....		906.801,56
<b>Valores nominales</b>		
Depósitos en custodia .....	13.501.919,00	
» en garantía .....	977.100,00	
Garantías prendarias .....	2.720.320,00	
Valores en poder de Corresponsales .....	8.987.530,00	
	<hr/>	26.186.869,00
		<hr/> 59.377.188,24 <hr/>

**TORRAS, S. A.**

Madrid

Para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1941, se convoca, con arreglo a los Estatutos, a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 12 de mayo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Los Madrazo, número 36.

Madrid, 29 de abril de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Ernesto Anastasio.  
2.505-P.

**«CANTABRIA», S. A. DE SEGUROS**

Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas el día 24 del mes actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social, para aprobación de la Memoria Balance del ejercicio 1941.

Madrid, 1.º de mayo de 1942.—El Consejero-Secretario: Alejandro Berenguer Luque. 2.499-P.

**ORENSTEIN Y KOPPEL, ARTHUR KOPPEL, S. A.**

Con arreglo a lo prescrito en el artículo 28 de los Estatutos se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 16 de mayo de 1942, a las once de la mañana, en Berlín, Tempelhofer Ufer, 23/24, con el siguiente

**Orden del día**

1.º Memoria, Balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio de 1941.

2.º Aplicación de utilidades.

3.º Elección del Consejo de Administración.

Los señores accionistas que quieran asistir a la Junta general deben depositar sus acciones en la forma que previene el artículo 30 de los Estatutos.

El Consejo de Administración.  
2.500-P.

**NEUMATICOS CONTINENTAL, S. A.**

Compañía para la venta de artículos del caucho

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en esta capital, en el domicilio social, calle de Miguel Angel, 31, a las doce de la mañana del día 20 de mayo próximo, a fin de cumplir lo prevenido en los artículos 12 y 42 de los citados Estatutos.

Para hacer uso del derecho de asistencia, los señores accionistas deberán cumplir los requisitos exigidos en los artículos 14 y 16 de los repetidos Estatutos.

De conformidad con lo prevenido en

el número primero del artículo 21, estarán a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Sociedad, los documentos y justificantes señalados en el mismo, desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

Madrid, 28 de abril de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, C. G. Rothvoss. 2.495-P.

**NAVIERA TRUJILLO, S. A.**

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, de primera convocatoria, el día 23 de mayo próximo, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, avenida Marqués de la Argentera, número 4, 1.º, 1.ª. De no acudir suficiente número de acciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de segunda convocatoria, para el propio día 23 de mayo, a las doce horas.

**Orden del día**

1.º Nombramiento de dos Consejeros.  
2.º Nombramiento de un Gerente para cubrir la vacante existente; y

3.º Cese de los Consejeros que hayan resultado afectados de incompatibilidad por aplicación del Decreto de 14-3-1942.

Se recuerda a los señores accionistas que a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, para poder asistir a la Junta deberán depositar en el plazo señalado en dicho artículo las acciones que posean o los resguardos representativos de las mismas.

Barcelona, 28 de abril de 1942.—El Vicesecretario, Manuel Trujillo.—El Presidente accidental, Carlos Escotto.  
2.511-P.

**METALES HISPANIA, C. C. A**

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía y en virtud de lo que previenen los artículos 18 y 27 de sus Estatutos sociales, a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de mayo de 1942, a las doce horas, en Madrid (Alcalá, 16), para someter a su aprobación la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio 1941, así como el nombramiento definitivo de Consejeros.

Madrid, 30 de abril de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Sena. 2.502-P.

**«ESPAÑA, S. A. COMPANIA DE SEGUROS»**

Anuncio

Don Edelmiro Mera Méndez, beneficiario de la póliza número 9.493, a nombre del asegurado don Alfonso Mera del Palacio, emitida por dicha Socie-

dad en 26 de noviembre de 1935, hace público el extravío de la citada póliza por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo que dispone la Real Orden de 27 de marzo de 1915, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto al expresado contrato ante la Dirección de la citada Compañía (Avenida del General Mola, núm. 38, Madrid), dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se tendrá por nula y sin efecto alguno la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.  
2.510-P

**HUTCHINSON, Industrias del Caucho**

(S. A.)

Madrid

A instancias de la tercera parte de los accionistas de la Sociedad, y de conformidad con lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos de la misma, se convoca a la Junta general extraordinaria de la Sociedad para el día 11 del próximo mayo, a las diez y nueve horas, en el domicilio social, calle de la Santísima Trinidad, número 7.

La reunión tendrá por objeto:

1.º Decidir sobre las resoluciones adoptadas por la Junta general ordinaria de 20 de este mes, acordando su confirmación, revisión o modificación y adoptando, en su consecuencia, los acuerdos que sean oportunos a esos fines, incluso la designación o sustitución de Administradores.

2.º Reforma de los Estatutos sociales.

Los tenedores de las acciones, deberán depositar éstas en el domicilio social o en cualquier Banco cinco días, por lo menor, antes de la fecha fijada para la reunión de la Junta.

Madrid, 30 de abril de 1942.—El Presidente accidental, Manuel Pardo.  
2.444-P

**SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA**

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda en anuncio publicado por esta Sociedad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de marzo de 1942, número 66, referente al extravío de valores de la misma, en denuncia formulada por don Antonio Miguel en nombre de don Vicente Francia Manjón, advirtiéndose que el plazo para formular oposiciones termina el 7 de junio de 1942.

Madrid, 27 de abril de 1942.—El Vicesecretario, Luis Bugallal.  
2.509-P

**UNION ELECTRICA DE CARTAGENA, S. A.**

La Junta general, en sesión celebrada el día 27 de los corrientes acordó, como complemento del dividendo distribuido a cuenta en octubre último, repartir entre sus accionistas un nuevo dividendo de 5 por 100, libre de impuestos, que contra cupón número sesenta y dos de sus acciones ordinarias números 1 al 12.000 se hará efectivo, desde el día 15 del próximo mes de mayo, en el Banco de Vizcaya, de Madrid y Bilbao, y en las oficinas de la Sociedad en Cartagena, que satisfarán también el interés de 4 por 100 anual de las acciones especiales del 1 al 6.000.

Madrid, 29 de abril de 1942.—El Presidente de la Compañía, Gabriel María de Ybarra.  
2.504-P

**TELEDINAMICA TUROLENSE, S. A.**

A los efectos preceptuados en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 26 de febrero de 1942, se publica una segunda relación de las denuncias presentadas a esta Sociedad sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de obligaciones. El plazo para formular oposición termina el día 26 de mayo de 1942.

Madrid, 29 de abril de 1942.—El Vicepresidente, Luis Figueroa.  
2.503-P

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

**Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo**

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal Especial para la represión de la Masonería y el Comunismo.

Certifico: Que en el sumario número 53 de 1942 del Juzgado Instructor número 2, seguido contra José Pérez Molla, se ha dictado por este Tribunal Especial con fecha 15 de los corrientes el auto cuya parte dispositiva dice así:

«El Tribunal, por ante mí, el Secretario, dijo: Se sobresee provisionalmente el presente sumario, número 53 de 1942, del Juzgado Instructor número 2, seguido contra José Pérez Molla, y archívense las actuaciones sin ulterior curso hasta nuevos méritos. Notifíquese al señor Fiscal y al encartado, mediante publicación de la parte dispositiva de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por no constar en autos su actual domicilio. Lo mandó el Tribunal, y firman los Excmos. señores

mencionados, de que yo, el Secretario, doy fe. W. G. Oliveros, Francisco de Borbón, Juan José Pradera, Ricardo de Rada.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid, a 16 de abril de 1942.—El Secretario, Luis López Ortiz.

**TRIBUNAL SUPREMO**

**Sala Tercera**

**Cédula de notificación y requerimiento**

En los autos del recurso contencioso-administrativo que con el número 13.771 se sigue en única instancia en la Sala Tercera de este Tribunal Supremo, interpuesto por don Francisco Ráez Quesada, contra Orden circular dictada por el Ministerio de la Guerra en 22 de mayo de 1934, sobre reingreso en el servicio, se ha dictado con fecha 25 de los corrientes la siguiente providencia:

«Requíeráse a don Francisco Ráez Quesada por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que en el término improrrogable de treinta días se persone en estos autos o designe nuevo Letrado que le represente y defienda, por estar dado de baja en el ejercicio de la profesión el Abogado don Pedro Rocamora que lo venía representando, con apercibimiento de que si no lo verificare se le tendrá por apartado y desistido del recurso.»

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento a expresado señor Ráez Quesada, cuyo actual paradero se ignora, por disposición de la Sala expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a 27 de abril de 1942.—El Secretario, Cipriano Martín Blas.  
537-A. J.

**MADRID**

**Edicto**

Por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid y en los autos sobre embargo preventivo que en el mismo se tramitan por el Procurdor don Manuel Guerra, en nombre y representación de don Miguel Miralda Casajoana, mayor de edad, casado, agente comercial y de esta vecindad, contra don Lorenzo Rodríguez Gálvez y Bonilla, mayor de edad, viudo, propietario, cuyo paradero se ignora, se ha dictado el auto que contiene la parte dispositiva que dice así:

«Auto.—S. S. por ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta el embargo preventivo de los bienes inmuebles designados por la parte actora en su escrito de veintiocho de los corrientes, como de la propiedad de don Lorenzo Rodríguez de Gálvez y Bonilla, en cantidad sufi-

ciente a cubrir las treinta y cinco mil pesetas del precio aplazado de la venta de varias fincas que al mismo le hizo el actor don Miguel Miralda Casajoana por escritura otorgada en Madrid el 19 de julio de 1935 ante el Notario don Federico Fernández Ruiz, e intereses correspondientes; tómesese anotación preventiva de dicho embargo en los Registros de la Propiedad de Cebrenos y del distrito de Occidente de Madrid, expidiendo para ello los oportunos exhorto y mandamientos. Notifíquese este auto al deudor don Lorenzo Rodríguez de Gálvez y Bonilla por medio de edictos, comprensivos del encabezamiento y parte dispositiva de dicha resolución, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicando otros en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, ya que se ignora su paradero.—Así lo manda y firma el señor don Rafael Bono y Pons, Juez de Primera Instancia del número dos de esta capital, en Madrid, a 30 de marzo de 1942.—Doy fe.—R. Bono.—Ante mí.—Antonio Yáñez.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Lorenzo Rodríguez Gálvez y Bonilla, expido el presente, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 31 de marzo de 1942.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Rafael Bono.

2.111-A. J.

y-2.ª 30-4-942

**LUGO**

Don Carlos Humberto Santaló Ponte, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita a instancia de don José Hielo López, vecino de Castro de Riveras de Les, distrito de Castro de Rey, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Manuel María Rielo López, nacido en la parroquia de Súa, del término municipal de Pol, el día 30 de noviembre del año 1894, siendo de estado soltero e hijo legítimo de Manuel y Manuela, y el cual tuvo su último domicilio en dicha parroquia de Súa hasta el año 1913, en que se ausentó para La Habana (Isla de Cuba), habiéndose tenido noticias directamente de él hasta el año 1929, fecha en que no se han vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha y Ley de 30 de diciembre de 1939, regulando el procedimiento para las declaraciones de ausencia.

Dado en Lugo a 9 de abril de 1942.—El Secretario, Antonio Casareo Eire.—El Juez, Carlos Humberto Santaló.

4.285-A. J.

1.ª-1-5-942

**MÉRIDA**

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha formado ramo separado de cuentas dependiente de la pieza de Administración, deducida del expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Carmen Pacheco y Moreno de Tejada, asistida y con licencia de su esposo, don Antonio Galván Gragera, vecinos de esta ciudad, en solicitud de que se tenga por aceptada, por parte de la doña Carmen Pacheco, la herencia de su difunto padre don Carlos Pacheco y Lerdo de Tejada, a beneficio de inventario, y que se le nombre a la solicitante administradora de los bienes del caudal relicto durante el tiempo que dure la formación del inventario, y en escrito presentado por el Procurador señor Matute, en nombre de la doña Carmen Pacheco, presentando las cuentas y justificantes de la misma ha recaído la siguiente

«Providencia: Juez, Sr. Blanco Camarero.—Mérida a 20 de marzo de 1942.—Dada cuenta. Por presentado el precedente escrito con la cuenta y justificantes que se acompañan, únense al ramo separado de cuentas dependiente de la pieza separada de Administración del expediente a que se refiere; pónganse de manifiesto dichas cuentas y justificantes en la Secretaría a los interesados siempre que lo pidan, a cuyo efecto se hará saber lo que se acuerda a los acreedores de la herencia del causante don Carlos Pacheco y Lerdo de Tejada y que figuran en la relación de bienes y créditos del mismo que obra unida a dicho expediente, notificándoseles en forma legal esta providencia a tales efectos a los que tienen su domicilio en esta ciudad, librándose para los que estén fuera de este partido domiciliados, los oportunos exhortos con los insertos necesarios, y para los acreedores desconocidos o cuyos domicilios se ignoran, se hará por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, que se remitirán con atentos oficios, entregándose tales despachos y edictos al Procurador don Luis Matute Suárez para que cuide de su diligenciado, y hágase saber a la Administradora doña Carmen Pacheco y Moreno de Tejada que el saldo que resulta a favor de dicha Administración de dicha cuenta de seiscientos setenta y seis pesetas con setenta y ocho céntimos debe figurar como primera partida en la nueva cuenta que presente.—Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—Blanco. Ante mí: Gabino Uribarri.» (Rubricados.)

Que en la relación de bienes y créditos contra el caudal del finado don Carlos Pacheco y Lerdo de Tejada, presentada por doña Carmen Pacheco y Mo-

reno de Tejada, figuran, entre otros, los siguientes:

Hipoteca sobre la finca Cerro Verde, por la cantidad de doscientas setenta y ocho mil pesetas de principal, al interés del 6 por 100 anual, más veinte mil pesetas para costas y gastos; en total, 298.000 pesetas a favor de doña Purificación Rodríguez Guerrero, ignorándose su domicilio.

Otra hipoteca por la cantidad de 12.000 pesetas, a favor de doña Isabel Torres Tohas, ignorándose su domicilio, refiriéndose la hipoteca a la finca Cuchilleros.

Anotación de embargo con referencia a la finca Cuchilleros, por la cantidad de 7.707 pesetas, a favor de doña Blanca Agudo, ignorándose su domicilio.

Y para que la providencia preinserta se notifique en forma a los acreedores doña Purificación Rodríguez Guerrero, doña Isabel Torres Tohas y doña Blanca Agudo, cuyos actuales domicilios se ignoran, expido el presente, que firmo en Mérida a 20 de marzo de 1942.—El Secretario Judicial, Gabino Uribarren.—El Juez, Jacinto Blanco Camarero.

2.492-A. J.

**PONFERRADA**

Don Ignacio Fidalgo Martínez, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que a petición del Procurador don José Pacios Bello, representando a doña Estefanía San Miguel San Miguel, mayor de edad, viuda, sin especial ocupación y vecina de Cueto, en el partido judicial de Villafranca del Bierzo, existe en tramitación en este Juzgado expediente sobre declaración judicial, con arreglo al artículo 193, caso 1.º del Código Civil, sustituido por la Ley de 8 de septiembre de 1939, del fallecimiento de sus hermanos Antonia y Marcelino San Miguel San Miguel, naturales de Cueto y domiciliados últimamente en esta ciudad, de la que se ausentaron hace más de quince años, sin tener de ellos noticia alguna.

Ponferrada, 18 de marzo de 1942.—El Secretario, Carlos Luis Alvarez.—El Juez, Ignacio Fidalgo.

2.224-A. J. y 2.ª 1-5-942

**ORDENES**

El Juzgado de Primera Instancia de Ordenes (Coruña) tramita expediente instado por Fulgencio García Boga, vecino de Moar en Frades, sobre declaración del fallecimiento o presunción de muerte de Severino Boga Carnota, vecino que fué de la indicada de Moar.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Insértese por dos veces consecutivas con intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en los periódicos «Pueblo», de Madrid, e «Ideal Gallego», de La

Coruña, anunciándose por Radio Nacional en la misma forma.

Ordenes, a 4 de abril de 1942.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.230-A. J. y 2.ª 1-5-942

**TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

**BARCELONA**

Doña María Dolores Estartus Vilanova, Habilitada, Secretaria del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 718 de este Tribunal y número 179 del Juzgado de Tarragona, seguido contra Martín Ribas Lloréns, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores: Don Manuel de la Prada y Sedas, don Ildefonso de la Maza Fernández y don Joaquín Vivó Soler.

En la ciudad de Barcelona, a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

Visto por los señores expresados el expediente de responsabilidad política incoado contra Martín Ribas Lloréns, mayor de edad, vecino de Morell, siendo Ponente el Vocal propietario, Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández,

Callamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpado Martín Ribas Lloréns, a quien se le impone la multa de pérdida total de bienes, inhabilitación absoluta perpetua y relegación por quince años a las posesiones de Africa.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada, Ildefonso de la Maza y Joaquín Vivó (rubricados.)»

Barcelona, a 10 de febrero de 1942. María Dolores Estartus.—V.º B.º: El Presidente, Prada.

R. P.—19.027.

Doña María Dolores Estartus Vilanova, Habilitada, Secretaria del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 4.141 de este Tribunal y número 1.021 del Juzgado de Gerona, seguido contra Francisco Batet Olivet, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores: Don Manuel de la Prada y Sedas, don Ildefonso de la Maza Fernández y don Joaquín Vivó Soler.

En la ciudad de Barcelona, a diez de

febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

Visto por los señores expresados el expediente de responsabilidad política incoado contra Francisco Batet Olivet, mayor de edad, vecino de Figueras, siendo Ponente el Vocal propietario Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández,

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpado Francisco Batet Olivet, a quien se le impone la multa de seis mil pesetas, inhabilitación por cinco años para cargos políticos y sindicales y destierro a más de cien kilómetros de su residencia por igual tiempo.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada, Ildefonso de la Maza y Joaquín Vivó (rubricados.)»

Barcelona, a 10 de febrero de 1942. María Dolores Estarús.—V.º B.º: El Presidente, Prada.

R. P.—19.028

Don Ignacio Palomo Rodríguez, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 3.896 de este Tribunal y número 679 del Juzgado de Lérida, seguido contra Angel Seuma Boira, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores: Don Manuel de la Prada y Sedas, don Ildefonso de la Maza Fernández y don Joaquín Vivó Soler.

En la ciudad de Barcelona, a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y dos.

Visto por los señores expresados el expediente de responsabilidad política incoado contra Angel Seuma Boira, mayor de edad, vecino de Roselló, siendo Ponente el Vocal propietario Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández,

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpado Angel Seuma Boira, a quien se le impone la multa de ochocientas pesetas.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada, Ildefonso de la Maza y Joaquín Vivó (rubricados.)»

Barcelona, a 25 de febrero de 1942. El Secretario, Ignacio Palomo Rodríguez.—V.º B.º: El Presidente, Prada.

R. P.—19.294

## BURGOS

Habiendo satisfecho totalmente la sanción que les fué impuesta por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, han recobrado la libre disposición de sus bienes los expedientados que se citan:

Victor Andama Ugarte. Sentencia 14 noviembre 1941. Expediente 114, procedente de la C. P. I. B.º de Vitoria.

Toribio Retes Salaguren. Sentencia 13 de febrero de 1941. Expediente 2.003 del rollo 456 del Juzgado de Vitoria.

Félix Iriarte Azúa. Sentencia de 26 de julio de 1941. Expediente 2.818 del rollo 613 del Juzgado de Vitoria.

Antonio Garrido Alcalde. Sentencia de 19 de julio de 1941. Expediente 2.837 del rollo 630 del Juzgado de Vitoria.

Marcos Ruiz de Arcante. Sentencia de 20 de septiembre de 1941. Expediente 3.002 del rollo y 792 del Juzgado de Vitoria.

Josefa Barandiarán Irizar. Sentencia de 19 de julio de 1941. Expediente 3.533 del rollo y 939 del Juzgado de Vitoria.

Pilar Castilianos Gómez. Sentencia de 20 de septiembre de 1941. Expediente 3.528 del rollo y 934 del Juzgado de Vitoria.

Luis Díaz de Otazu Martínez. Sentencia 20 de septiembre de 1941. Expediente 3.630 del rollo 1.034 del Juzgado de Vitoria.

Hilario López Santiago. Sentencia de 31 de octubre de 1941. Expediente 3.912 del rollo y 1.098 del Juzgado de Vitoria.

Flavio Florentino Gutiérrez Martínez. Sentencia de 15 de noviembre de 1941. Expediente 4.073 del rollo y 1.146 del Juzgado de Vitoria.

Francisco González de Lopidana. Sentencia de 24 de enero de 1942. Expediente 4.399 del rollo y 1.296 del Juzgado de Vitoria.

Burgos, marzo de 1942.—El Presidente, Alejandro Páramo.—El Secretario, Saturnino Aparicio.

Habiendo sido satisfechas totalmente las sanciones que les fueron impuestas por este Tribunal en sentencia firme, dictadas con motivo de los expedientes de responsabilidad política instruidos contra los inculpados que a continuación se dirán, han recobrado dichos expedientados la libre disposición de sus bienes.

### Relación que se cita

Lorenzo Cuesta Barreda, expediente núm. 3.899; sanción, 500 pesetas.

Ramón Cruz López, expediente número 3.903; sanción 700 pesetas.

Agustín Alonso Cobo, expediente número 3.904; sanción 1.600 pesetas.

Han recobrado la libre disposición de sus bienes, por haber satisfecho totalmente la sanción que les fué impuesta

por el Tribunal Nacional, los siguientes individuos:

Eulogio González Gutiérrez. Sentencia de 14 de noviembre de 1941. Expediente núm. 39 de la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Santander.

Diego Rayón Terán. Sentencia de 14 de noviembre de 1941. Expediente número 128 procedente de la C. P. I. B.º de Santander.

Braulio Gómez Casares. Sentencia de 14 de noviembre de 1941. Expediente núm. 173 procedente de la C. P. I. B.º de Santander.

Juan José Cagigal Madrid. Sentencia de 8 de agosto de 1941. Expediente núm. 315 procedente de la C. P. I. B.º de Santander.

Igualmente han recobrado la libre disposición de sus bienes, por haber satisfecho totalmente la sanción que les fué impuesta por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos:

Pío Pérez Pérez. Sentencia de 18 de octubre de 1941. Expediente núm. 1.826 del rollo 381 del Juzgado de Santander.

Lázaro Ortiz López. Sentencia de 18 de octubre de 1941. Expediente número 1.848 del rollo y 396 del Juzgado de Santander.

Fernando San Martín Bárcena. Sentencia de 18 de octubre de 1941. Expediente núm. 2.096 del rollo y 465 del Juzgado de Santander.

Eliseo Fernández Fernández. Sentencia de 26 de julio de 1941. Expediente número 2.105 del rollo y 467 del Juzgado de Santander.

Dionisio Ceterino Gómez Pazos. Sentencia de 2 de agosto de 1941. Expediente núm. 2.109 del rollo y 457 del Juzgado de Santander.

Hermenegildo Herrera San Miguel. Sentencia de 18 de octubre de 1941. Expediente núm. 2.153 del rollo y 445 del Juzgado de Santander.

Felipe Sáiz Fernández. Sentencia de 18 de octubre de 1941. Expediente número 2.227 del rollo y 479 del Juzgado de Santander.

Luis Moreira Valle. Sentencia de 22 de noviembre de 1941. Expediente número 2.256 del rollo y 492 del Juzgado de Santander.

Vicente Núñez Toledano. Sentencia de 16 de agosto de 1941. Expediente número 2.261 del rollo y 496 del Juzgado de Santander.

Pedro Fernández Núñez. Sentencia de 29 de noviembre de 1941. Expediente número 2.306 del rollo y 502 del Juzgado de Santander.

Fulgencio Rotaeché Ugarte. Sentencia de 20 de diciembre de 1941. Expediente núm. 2.338 del rollo y 529 del Juzgado de Santander.

Manuel Alonso Lavín. Sentencia de 8 de noviembre de 1941. Expediente

número 2.512 del rollo y 46 del Juzgado de Santander núm. 2.

Rosario Firvida Quintana. Sentencia de 22 de noviembre de 1941. Expediente núm. 2.526 del rollo y 578 del Juzgado de Santander, núm. 1.

Eloy Gómez González. Sentencia de 18 de octubre de 1941. Expediente número 2.555 del rollo y 553 del Juzgado de Santander núm. 1.

José Bedia Puente. Sentencia de 8 de noviembre de 1941. Expediente número 2.595 del rollo y 57 del Juzgado de Santander núm. 2.

José Prado Gutiérrez. Sentencia de 11 de octubre de 1941. Expediente número 2.599 del rollo y 71 del Juzgado de Santander núm. 2.

Sixto Andrés Martínez. Sentencia de 13 de septiembre de 1941. Expediente número 2.606 del rollo y 78 del Juzgado de Santander.

Manuel Ortiz Fernández. Sentencia de 22 de noviembre de 1941. Expediente núm. 3.712 del rollo y 722 del Juzgado de Santander núm. 1.

Jorge Carriedo Fernández. Sentencia de 31 de octubre de 1941. Expediente número 3.742 del rollo y 213 del Juzgado de Santander núm. 2.

Aureo González García. Sentencia de 22 de noviembre de 1941. Expediente número 3.746 del rollo y 732 del Juzgado de Santander núm. 1.

Alfredo González Rivas. Sentencia de 30 de agosto de 1941. Expediente número 2.753 del rollo y 97 del Juzgado de Santander núm. 2.

Julián Borreguero Páino. Sentencia de 27 de septiembre de 1941. Expediente núm. 3.758 del rollo y 227 del Juzgado de Santander núm. 1.

Marcelina Hernández Cono. Sentencia de 17 de enero de 1942. Expediente núm. 3.765 del rollo y 221 del Juzgado de Santander.

Casimiro Mazas Caballero. Sentencia de 22 de noviembre de 1941. Expediente núm. 3.785 del rollo y 717 del Juzgado de Santander núm. 1.

Teodoro Gómez Arnuave. Sentencia de 31 de octubre de 1941. Expediente número 3.786 del rollo y 719 del Juzgado de Santander núm. 1.

Esteban Polanco Pellón. Sentencia de 11 de octubre de 1941. Expediente número 3.799 del rollo y 252 del Juzgado de Santander núm. 2.

Luis Escobio y Andraca. Sentencia de 29 de noviembre de 1941. Expediente núm. 3.817 del rollo y 271 del Juzgado de Santander núm. 2.

Alfredo Talledo Salviejo. Sentencia de 29 de noviembre de 1941. Expediente núm. 3.868 del rollo y 282 del Juzgado de Santander núm. 2.

Emeterio Canales Canales. Sentencia de 20 de diciembre de 1941. Expediente número 3.996 del rollo y 497 del Juzgado de Santander.

Leandro del Río Lavín. Sentencia de

20 de diciembre de 1942. Expediente número 3.998 del rollo y 499 del Juzgado de Santander.

Teodoro Villamor Relloso. Sentencia de 31 de octubre de 1941. Expediente número 1.500 del rollo y 339 del Juzgado de Burgos.

Luis Romillo Ezquerro. Sentencia de 4 de octubre de 1941. Expediente número 2.168 del rollo y 505 del Juzgado de Burgos.

Teodoro Martínez Ramila. Sentencia de 9 de agosto de 1941. Expediente número 2.172 del rollo y 493 del Juzgado de Burgos.

Laureano Gómez Salces. Sentencia de 20 de diciembre de 1941. Expediente número 2.238 del rollo y 517 del Juzgado de Burgos.

Domingo Cadiñanos Fernández. Sentencia de 7 de julio de 1941. Expediente núm. 2.387 del rollo y 550 del Juzgado de Burgos.

Constantino Páramo Guinea. Sentencia de 16 de agosto de 1941. Expediente núm. 2.710 del rollo y 633 del Juzgado de Burgos.

Juan Quintanilla Viñate. Sentencia de 4 de octubre de 1941. Expediente número 2.716 del rollo y 369 del Juzgado de Burgos.

Francisco Maza Septien. Sentencia de 15 de noviembre de 1941. Expediente núm. 3.972 del rollo y 720 del Juzgado de Burgos.

Juan Ortiz Lavín. Sentencia de 20 de diciembre de 1941. Expediente número 4.196 del rollo y 778 del Juzgado de Burgos, por delegación Santander núm. 1.

Moisés Torralva Alvez. Sentencia de 14 de noviembre de 1941. Expediente número 341 de 1937, en expediente de la C. P. I. B. de Logroño.

Leonardo Hernando Sáez. Sentencia de 13 de septiembre de 1941. Expediente núm. 3.163 del rollo y 422 del Juzgado de Logroño.

Alfonso Moreno Martínez. Sentencia de 31 de octubre de 1941. Expediente número 3.662 del rollo y 480 del Juzgado de Logroño.

Prisciano Giménez Abello. Sentencia de 22 de noviembre de 1941. Expediente núm. 3.663 del rollo y 481 del Juzgado de Logroño.

Jacinto Cirilo Fernández. Sentencia de 23 de agosto de 1941. Expediente número 3.135 del rollo y 58 del Juzgado de Soria.

Abundio Peñà Sierra. Sentencia de 19 de julio de 1941. Expediente número 3.308 del rollo y 95 del Juzgado de Soria, por delegación de Santander número 1.

Claudio Santiago Traspuesto. Sentencia de 8 de noviembre de 1941. Expediente núm. 3.315 del rollo y 102 del Juzgado de Soria.

Victoriano Tapia Pérez. Sentencia de 30 de agosto de 1041. Expediente nú-

mero 3.330 del rollo y 117 del Juzgado de Soria, por delegación de Santander núm. 1.

José Peral Carral Calderón. Sentencia de 6 de diciembre de 1941. Expediente núm. 3.344 del rollo y 129 del Juzgado de Soria.

Jesús Martínez Liaño. Sentencia de 8 de noviembre de 1942. Expediente número 3.346 del rollo y 132 del Juzgado de Soria.

Jesús García de Pablo. Sentencia de 29 de noviembre de 1941. Expediente número 3.858 del rollo y 188 del Juzgado de Soria.

Narciso Teja Ruiz. Sentencia de 6 de diciembre de 1941. Expediente número 3.871 del rollo y 189 del Juzgado de Soria.

José Mora García. Sentencia de 6 de diciembre de 1941. Expediente número 3.885 del rollo y 203 del Juzgado de Soria.

Manuel Fernández Diego. Sentencia de 6 de diciembre de 1941. Expediente número 3.891 del rollo y 209 del Juzgado de Soria.

Manuel Fernández Diego. Sentencia de 6 de diciembre de 1941. Expediente número 3.893 del rollo y 211 del Juzgado de Soria.

Antonio Fuentevilla Díaz. Sentencia de 29 de noviembre de 1941. Expediente núm. 3.894 del rollo y 212 del Juzgado de Soria.

Aurelio Cuesta Concha. Sentencia de 8 de noviembre de 1941. Expediente número 3.897 del rollo y 215 del Juzgado de Soria.

#### PALMA DE MALLORCA

Por el presente, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público: Que, el condenado Antonio Llabres Canaves, por haber satisfecho el primero y segundo plazo de la sanción que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional, declarado firme por auto de 30 de octubre de 1941, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, a excepción de un trozo de tierra denominada «El Olivaro», sito en el término de Selva, que quedará embargado como garantía del pago de los restantes plazos, y la cantidad de seiscientos nueve pesetas con treinta y cinco céntimos, importe del vale del Almadrón embargado a dicho encartado, por el Juzgado Civil Especial, quedando, no obstante, sujeto a inhabilitación absoluta por cinco años.

R. P.—19.205